DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 018-09 Tercera Nota al Informe de Riesgo Nº 039-06 Del 15 de septiembre de 2006

Fecha: 18 de agosto de 2009

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
TOLIMA	Chaparral				San José de las Hermosas	Capote, Potrerito, San Jorge, San Marcos, Calibío, Dos Quebradas, Cauchal, La Alemania, San José, Cairo –El Escobal, Aurora, Holanda, La Virginia, Santa Bárbara, Argentina y San Roque.	Pijao	
					La Marina	San Fernando, El Bosque, Aguas Claras, Calárma, San Pablo- Ambeima, Santuario y Alto Ambeima.		
					El Limón	La Linda, Betania, Alto El Moral, Irco, Santacruz, Tres Esquinas, Lindaima Alta		
					Amoyá	Las Tapias, Tuluní, El Queso, El Copete –Las Delicias y San Jorge.		

VALORACIÓN DEL CIAT

DOCUMENTO EMITIDO	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO		
Informe de Riesgo Nº 039-06	se emitió Alerta Temprana.		
Primera Nota de Seguimiento Nº 034-07	se formularon recomendaciones		
Segunda Nota de Seguimiento Nº 026-08	se formularon recomendaciones		

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La presente Nota de Seguimiento presenta los dos elementos que reconfiguran el escenario de riesgo para la población civil del municipio Chaparral, no obstante las medidas adoptadas por las autoridades para prevenir hechos de violencia por parte de los grupos armados irregulares, a partir de la información acopiada por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo:

1. Dentro de la zona de influencia cordillerana, particularmente, en los centros poblados más alejados de la cabecera municipal de Chaparral, en los corregimientos de San José de las Hermosas, El Limón y La Marina, persiste la presencia de unidades del Frente 21 de las Farc, entre combatientes y milicianos, al parecer, para reagruparse y evadir el cerco que la Fuerza Pública les ha tendido a través de las tropas del CESUT (Comando Específico del Sur del Tolima) de la Quinta División del Ejército Nacional, a lo largo de las estribaciones de la Cordillera Central. Este frente de las Farc, a través de grupos pequeños, que no superan los tres guerrilleros, está implementando como mecanismo de contención de la avanzada militar, la siembra de minas antipersonal (MAP) y artefactos explosivos improvisados (AEI).

Los fuertes operativos de la fuerza pública en esta región del departamento del Tolima ha fragmentado la unidad de mando entre los distintos frentes que otrora constituyeran y actuaran bajo la dirección del autodenominado Comando Conjunto Central "Adán Izquierdo", que estaba integrado por el Frente 66 "Joselo Lozada", la Columna Móvil "Héroes de Marquetalia", la Comisión de Explosivistas "Alfredo González" del Frente 21 de las Farc, entre otros. Esta dificultad ha obligado a la guerrilla a abrir rutas de movilidad desde el Valle del Cauca con la intención de restablecer líneas de abastecimiento de alimentos y pertrechos que le serán propicias también para el repliegue hacia los Departamentos Cauca y Valle del Cauca, e incluso para tratar de romper parte del cerco militar que les agobia.

2. El avance en la construcción de la infraestructura para el Proyecto de *Hidroamoyá* en la parte alta del Cañón de las Hermosas por parte de la empresa ISAGEN, que está cumpliendo un año de su desarrollo, y sobre las cuales las comunidades de la región esperan ser beneficiadas por el trazado de carreteras y vías terciarias, ha permitido el incremento en las acciones de seguridad perimetral y de soberanía territorial por parte de la Fuerza Pública en el marco de la Política de Seguridad

Democrática (PSD), en pos de la denominada *Consolidación Social del Territorio*. Sin embargo, se ha generado un incremento en las acciones armadas entre el Ejército Nacional y las Farc, una vez se inició la Operación Militar *Fuerte*, el 6 de Junio de 2008, y por los cercos militares para dar con el paradero de alias Pablo Catatumbo, Comandante del Comando Conjunto de Occidente, y de alias Alfonso Cano, comandante de las Farc, de quienes se ha especulado sobre su presencia en la región de la Cordillera Central desde mediados de 2008, lo que provocó el incremento de la siembra indiscriminada de MAP- AEI, de los hostigamientos esporádicos contra las bases móviles del Ejército en la zona alta del Corregimiento San José de las Hermosas, y de los controles a la libre movilidad y tránsito de víveres e insumos propios para las labores del campo.

Ante este panorama resulta evidente que a pesar de que se ha afectado la capacidad ofensiva, de movilidad y control territorial a las Farc, durante los últimos dos años, éstas no han perdido la capacidad de injerencia en la cotidianidad de los habitantes de la zona rural de Chaparral y la vulneración de los derechos fundamentales de la población y las infracciones al derecho internacional humanitario (DIH), a través de las conductas que se relacionan a continuación:

Amenazas y extorsiones contra la población civil: Las Farc continúan implantando normas de conducta, como la prohibición de que la comunidad tenga trato alguno con miembros del Ejército Nacional, bajo la amenaza de imponer sanciones económicas y el destierro (en muchas zonas les tienen prohibido a los pobladores la venta de cualquier comestible o bebida a los soldados del Ejército Nacional, y a las mujeres se les continúa señalando de "Chuleras" por mantener cualquier tipo de relación afectiva con miembros del Ejército Nacional), las órdenes que limitan la movilidad de los campesinos en determinado horario y los controles al transporte intermunicipal; se ha tenido conocimiento de las acciones de "boleteo y vacuna" contra los transportadores y comerciantes, particularmente, contra la cooperativa transportadora COOINTRASUR.

Las prohibiciones de la guerrilla para que la población civil no se desplace y salga de la región, es un mecanismo que además de constituir confinamiento les permite a los guerrilleros esconderse entre la población civil, poniendo así en riesgo a los habitantes de las veredas y corregimientos señalados ante eventuales acciones armadas.

Amenazas contra servidores públicos: La guerrilla continúa amenazando e intimidando a los servidores públicos de la administración municipal. La personera municipal y su familia, han sido víctimas de amenazas por parte del frente 21 de las Farc, las cuales se han proferido mediante cartas y llamadas intimidatorias a su número celular y por medio de actos de terrorismo como el ocurrido el 8 de junio de 2009, cuando un petardo de bajo poder explotó en una clínica particular de Chaparral donde labora un familiar de la Personera. La funcionaria cuenta ya con el esquema de seguridad del Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia y los hechos son de conocimiento de las autoridades competentes como de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos- OACNUDH.

De igual manera, el 26 de junio de 2009, en zona rural del municipio Chaparral, en el marco de una visita de inspección a las obras de construcción de una hidroeléctrica, fue activada una carga explosiva contra la caravana que acompañaba al gobernador del Tolima, el cual salió ileso. Un

empleado de ISAGEN habría resultado herido por los disparos de la guerrilla. Las autoridades presumen que el Frente 21 de las Farc son los responsables de este atentado criminal.

Siembra de Minas Antipersonal y utilización de Artefactos Explosivos Improvisados: Las FARC han incrementado el uso de minas antipersonal - MAP y artefactos explosivos improvisados – AEI-, como medio para contener, restringir y retrasar la avanzada de las tropas del Ejército Nacional, burlando de esta manera el Principio de *Distinción* consagrado en el DIH, poniendo en riesgo la vida, la integridad y la libertad de la población civil. Existe información sobre la existencia de campos minados en las Veredas La Alemania, El Bosque, El Cairo, El Escobal, Alto Waterloo, San Jorge, Cimarrona parte alta, Cauchal, La Alemania, San José, Cairo –El Escobal, Aurora, Holanda, La Virginia, Santa Bárbara y El Davis en el Corregimiento San José, así como en las Veredas San Fernando, El Bosque, Aguas Claras, Calárma, San Pablo-Ambeima, Santuario y Alto Ambeima del Corregimiento La Marina. Aún así el Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal -PAICMA - registra durante el 2009 un descenso en los accidentes por MAP, en relación con el 2008 donde se reportaron 3 accidentes y 2 incidentes que dejó como resultado tres soldados muertos y seis heridos.

Desplazamiento Forzado: En la zona de Chaparral aún persiste el desplazamiento forzado; de acuerdo con los datos suministrados por la Unidad Territorial de Acción Social de la Presidencia de la República, a 30 de marzo de 2009 habían sido incluidas en el Registro Único de Población Desplazada- RUPD, 190 familias del municipio. No obstante la prohibición de la guerrilla de que los pobladores no salgan del territorio, la cual fue difundida desde febrero a través del envío de emisarios a las fincas, se ha incrementado el número de campesinos que rinden su declaración de desplazados en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo o en la UAO en Ibagué, en las UAID de las localidades de Bosa y Kennedy en Bogotá, y en la "Casa de los Derechos" en Soacha. En julio del presente año, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento del temor de la comunidad, por las capturas masivas y judicialización de líderes, funcionarios y campesinos de la región. Estas detenciones que algunos habitantes consideran injustas, ha generado un grave impacto en la población que algunos prevén desplazarse ante la desconfianza de ser acusados por desmovilizados de la guerrilla, interesados en obtener beneficios, señalando a cualquier miembro de la población.

Cultivos de uso ilícito: Con la permanencia de la fuerza pública a lo largo de la Cordillera Central, incluso en regiones geográficamente aisladas por la condición de las vías terciarias de acceso a centros poblados, se ha registrado un descenso de los cultivos de uso ilícito, principalmente de amapola y coca, lo que ha impedido el control de los circuitos de producción y comercialización por parte de la guerrilla y de los grupos armados asociados con el narcotráfico, principalmente provenientes del norte del Valle del Cauca. Sin embargo, se ha conocido de la existencia de cultivos de coca en zonas de piedemonte cordillerano, en medio de cultivos de pan coger, principalmente en sectores de los Corregimientos Amoyá y La Marina, que le permitirían a la guerrilla la consecución de recursos económicos. Aún cuando no es clara la relación de estos cultivos con una estrategia específica de la guerrilla de las Farc es evidente que su presencia en la zona, les permite sacar provecho económico del circuito de producción.

Reclutamiento ilegal de niños, niñas y adolescentes: Las Farc, en su propósito de reforzar al Frente 21 como a las demás cuadrillas presentes en el Sur del Tolima, ha incrementado el reclutamiento ilegal de niños, niñas y adolescentes constituyéndose en una flagrante infracción al DIH; asimismo somete a la población civil en la construcción de redes de apoyo a las milicias, a partir del parentesco y los lazos familiares que se han podido establecer en la región tras la presencia histórica de las Farc, estrategia que buscaría recuperar presencia y capacidad ofensiva.

El reclutamiento ilegal de niños, niñas y adolescentes en esta región del Tolima ha sido advertida en anteriores Notas de Seguimiento pero no existen mayores denuncias formales, entre otras cosas, por el temor de las familias de ser declaradas "objetivo militar" o desterradas por parte de las FARC. En el despacho de la personería municipal se han recibido algunas denuncias sobre este tipo de conducta; inclusive, en los meses de febrero a mayo de 2009, en los que se incrementaron las declaraciones juramentadas de población en situación de desplazamiento se reportaron algunos hechos de esta naturaleza.

De acuerdo con un informe preliminar presentado por la representante del ministerio público local, hasta el mes de mayo del presente año se habría tenido conocimiento de la salida de 17 familias por la presión de la guerrilla para el reclutamiento de sus hijos, en edades entre los 13 y los 18 años de edad. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Tolima, a través de la Unidad Móvil, en reporte consignado en el Oficio 7310000 del 15 de mayo de 2009, también ha venido constatando la gravedad de los hechos en materia de reclutamiento ilegal durante lo corrido del presente año, desarrollando acciones de prevención contra el reclutamiento forzado en los Corregimientos La Marina (Veredas San Pablo, Ambeima, Aguas Claras y San Fernando), El Limón (Veredas La Linda, Betania, Alto El Moral) y Amoyá (Veredas Tapias, Tuluní y Las Delicias); entre los meses de abril y mayo, la Unidad Móvil del ICBF reportó seis (6) casos de niñas menores de 15 años de edad en la Vereda Santuario del Corregimiento La Marina. El director del Centro Educativo Simón Bolívar del Corregimiento La Marina, en oficio del 8 de mayo dirigido a la Personería Municipal, señala los crecientes rumores entre la comunidad sobre el reclutamiento de menores, situación que habría originado una alta deserción de estudiantes refiriendo que entre los grados 10° y 11° cuentan en total con 43 alumnos y que a la fecha del oficio solamente se habrían presentado 10 alumnos a tomar sus clases, situación ésta que evidencia la dificultad con la población rural está ejerciendo su derecho fundamental a la Educación.

En este contexto, el conflicto armado en el sur del Tolima ha implicado una fuerte militarización de la vida cotidiana de los corregimientos y veredas referidos, los controles a los víveres e insumos para las labores del campo, así como movilidad y frecuencia de rutas hasta ciertas horas, ha impactado el buen desarrollo de la convivencia en la región; el ejemplo más palpable es la cosecha de café afectada gravemente por la falta de abono con Úrea. De acuerdo con múltiples versiones de habitantes de la región las situaciones relacionadas con estigmatización persisten en contra de la población civil, principalmente de aquellos que bajo la presión de las armas han tenido que convivir en algún momento con la presencia de la guerrilla de las Farc en estos territorios como actor armado irregular hegemónico en la región. Esto hace que la población sienta temor por las retaliaciones que puedan sobrevenir cuando algunos miembros de la fuerza pública les soliciten apoyo o colaboración a la población con información sobre la presencia y el paradero de la querrilla, o represalias contra

los campesinos habitantes de los predios donde ha llegado el Ejército Nacional a acampar, situación que también afecta a los vecinos de las bases móviles instaladas.

En tal sentido, la población denunció la utilización de escuelas y casas de habitación por parte de la fuerza pública, así como la presencia de "encapuchados" en los puestos de control y en las unidades que realizan operaciones de registro y control por lo que temen que se trate de personas desmovilizadas de la guerrilla, que en busca de beneficios económicos y jurídicos puedan terminar señalando como auxiliadores de las Farc a pobladores de la región.

Precisamente para tratar de superar esas situaciones que dieron origen a las quejas y denuncias, se estableció la Mesa de Transparencia y Derechos Humanos en Chaparral, reunida por primera vez el 22 de mayo de 2009, con la presencia de delegados del Programa Presidencial de Derechos Humanos, así como de OACNUDH. De otra parte, como una iniciativa local, existe el Observatorio de Derechos Humanos de Asohermosas, organización de base que aglutina y representa los intereses de las comunidades pertenecientes a las 28 veredas que constituyen la región del Cañón de las Hermosas ante ISAGEN. Allí, se ha logrado reunir a delegados de la Gobernación del Tolima, la alcaldesa municipal, la comandancia del Ejército y Policía, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación- CTI y miembros de las comunidades para tratar de resolver estos problemas que aquejan a la población durante los últimos 3 años, tratándose temas como el denominado Plan "Renacer" de las Farc relacionado con el reclutamiento forzado, la utilización como zona de acampar en la escuela de la Vereda La Holanda en el Corregimiento San José de las Hermosas por parte de tropas del Ejército, el impacto de la ubicación de la Base Militar en la Vereda Pando- El Líbano en el Corregimiento San José de las Hermosas, el Plan de Manejo Ambiental para la construcción de otra Base Militar en la Vereda Germania, y el caso de una familia que desde el pasado mes de marzo tuvo que salir desplazada de la Vereda Davis- Janeiro, en el Corregimiento San José de las Hermosas, por amenazas de la guerrilla de las Farc al enterarse que aparentemente algunos miembros de la fuerza pública le habrían pedido a estas personas colaboración en el transporte de cosas, situación que fue vista por la guerrilla como connivencia con la fuerza pública, razón por la que procedieron a desterrarlos de la región.

Esta situación de distanciamiento de la población civil con la Fuerza Pública podría afectar las relaciones cívico – militares y empañar de alguna manera los logros alcanzados, como el de 5 de enero del presente año cuando el Ejército ubicó y destruyó un campamento que tenía capacidad para albergar a más de 50 guerrilleros del Frente 21 de las Farc en la Vereda La Alemania, ubicada en el Corregimiento de San José de las Hermosas, y que servía de lugar de entrenamiento y bodega de alimentos para la guerrilla y el 22 de enero de 2009 cuando tropas del Batallón de Infantería Nº 17 "General José Domingo Caicedo" del Ejército Nacional, en coordinación con Investigadores del DAS, capturaron al presunto jefe de milicias del Frente 21 en jurisdicción del Cañón de las Hermosas. De acuerdo con el Comando del Batallón de Infantería Nº 17 "Gral. José Domingo Caicedo" mediante Oficio Nº 1029/MDN-CE-DIV5-BR6-BICAI-AJO de fecha 12 de mayo, hasta ese mes se habría producido la captura de 12 guerrilleros, la muerte de cinco guerrilleros en combate, la desmovilización de tres subversivos, así como la incautación de armamento, explosivos artesanales y material de guerra, incluso la destrucción de dos cultivos de coca y un laboratorio para su

procesamiento; estos resultados operacionales han sido producto de la acción conjunta y el apoyo aéreo que han recibido las unidades militares en su avance hacia la Cordillera Central.

De igual modo, la Personería Municipal y la Defensoría del Pueblo en el Tolima, han recibido quejas de las comunidades por los ametrallamientos que se hacen desde helicópteros, que generan temor y zozobra en la población civil porque pueden ser víctimas de esos proyectiles y por los daños que pueden causar en el ganado y en las viviendas de sus pobladores.

Efectivamente, los factores de amenazas para la población civil advertida en el Informe de Riesgo N° 039-06 y en la Nota de Seguimiento N° 026-08, continúa vigente y afecta los derechos fundamentales de la población campesina e indígena del municipio Chaparral, tangible en el temor de las comunidades que habitan en las zonas rurales referidas, ante una probable terminación del repliegue de las Farc para hacerle frente a la Operación Militar "Fuerte", que se ha desplegado en la región para reducir y desarticular el denominado Comando Conjunto Central "Adán Izquierdo" de esta guerrilla, que al parecer, estaría obrando como estructura de seguridad para el máximo dirigente del Secretariado de las Farc en la Cordillera Central, además para garantizar el correcto desarrollo del proyecto hidroeléctrico de Amoyá y las demás acciones de Consolidación Social del Territorial a cargo del CESUT.

La Defensoría del Pueblo conoció que en el mes de febrero de 2009 las Farc realizaron dos hostigamientos contra las bases militares emplazadas en la Veredas Alto Waterloo y La Alemania en el Corregimiento San José de las Hermosas; estas situaciones, aunque esporádicas, dan cuenta no solamente de la presencia de la guerrilla sino de su capacidad de adaptación a las condiciones de la querra.

Continúa la situación de vulnerabilidad para el Pueblo Pijao descrita en la anterior Nota de Seguimiento, frente a la cual, no se ha registrado ningún avance:

"Desde la organización Indígena Regional, Consejo Regional Indígena del Tolima –CRIT- la vulnerabilidad de la población Pijao consiste esencialmente en tres ejes problemáticos: el mínimo avance en materia de reconocimiento territorial que permita el acceso a las aguas subterráneas y superficiales del Sur del Tolima, de acuerdo a su visión cosmológica del territorio y permita la protección especial de las quebradas de los Mohanes o médicos tradicionales, la negación del carácter indígena de miembros del Pueblo Pijao desde los llamados estudios de etnicidad y la titulación a cuenta gotas que promueve la conflictividad social y potencia la violación aumentada del derecho al territorio. En tal sentido, las comunidades de Amoyá San Pablo, Amoyá Virginia, Chapa de Alá (nuevo nombre), Cimarrona Alta, El Escobal, Ivanasca Lemayá de Calarma, Matora de Maito, Río Negro, Santa Rita, Seboruco, Tunuli Los Pijaos, adelantan procesos de lucha por el reconocimiento estatal de su existencia y el de su territorio ancestral, que podrían afectarse por el conflicto armado."

En el contexto anterior, se prevé el incremento de acciones violatorias a los derechos fundamentales y al DIH por los posibles hostigamientos armados, señalamientos contra la población civil por presunta colaboración a la fuerza pública o a la guerrilla, implementación de acciones de retaliación

y homicidios contra habitantes de las veredas referidas en la presente Nota de Seguimiento, violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que incluyen el aumento de los eventos por minas antipersonal, combates con interposición de población civil, atentados contra la vida, libertad e integridad de la población civil principalmente contra aquellas personas que representen procesos organizativos como líderes de las Juntas de Acción Comunal, autoridades tradicionales del pueblo Pijao o *ASOHERMOSAS*, destrucción de bienes civiles y/o afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, reclutamiento forzado, utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil que generen procesos de desplazamiento forzado.

RECOMENDACIONES

Frente a los escenarios de riesgo verificados en el municipio Chaparral se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana, en la que se oriente a las autoridades del orden nacional, departamental y local y se <u>reiteran</u> las recomendaciones formuladas por el SAT de la Defensoría del Pueblo, especialmente las que tienen que ver con la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil:

- 1. A la Gobernación del Tolima y a la Alcaldía de Chaparral, coordinar con la Fuerza Pública, la adopción de medidas tendientes a garantizar la libre movilización de las personas y la adopción de medidas de protección y asistencia humanitaria a la población civil que habita en la zona de confrontación armada.
- 2. A las autoridades civiles del Tolima y Chaparral, y a la Fuerza Pública, el desarrollo de campañas informativas para advertir en forma clara, precisa y oportuna, acerca de las implicaciones que sobre las condiciones de seguridad de los habitantes las zonas rurales de Chaparral, tendrá el manejo del orden público.
- 3. A la Gobernación del Tolima, con el concurso de las autoridades civiles locales y en complementariedad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Departamental, coordinar las acciones necesarias para poner en marcha el Plan de Acción Departamental de Derechos Humanos, así como la adopción de medidas orientadas a prevenir, mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales que operen en los puntos referidos en el presente informe.
- 4. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia en coordinación con las autoridades de Policía a nivel departamental y municipal, y previa concertación con los afectados, adoptar medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de los líderes comunitarios y de las autoridades civiles del departamento y del municipio que hayan sido objeto de amenazas o víctimas de acciones de violencia por parte de las Farc.
- 5. A las Autoridades Civiles del municipio Chaparral, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 del 22 de 2004 y en cumplimiento del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se construya con el

apoyo del Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada, el PIU (Plan Integral Único) para atender de manera integral la problemática del desplazamiento forzado con asignación de recursos específicos.

- 6. A las autoridades departamentales y locales, coordinar los esfuerzos y recursos institucionales que sean necesarios, con el concurso del SENA, el Programa Presidencial Colombia Joven y el ICBF para prevenir la vinculación de menores al conflicto armado, así como la continuidad del programa de familias Guardabosques de la Agencia Presidencial para la Acción Social con el ánimo de prevenir la vinculación de familias rurales en la implantación de cultivos de uso ilícito y otras actividades relacionadas con el conflicto armado.
- 7. A la Gobernación del Tolima, con el apoyo técnico del Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, implementar el Comité Departamental para la Prevención de Accidentes por Minas Antipersonal, así como coordinar con la Fuerza Pública la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas de riesgo y desminado humanitario, con el fin de prevenir eventos por MAP/MUSE que puedan afectar la población civil rural del municipio Chaparral y los sectores aledaños.
- 8. Al Gobierno Nacional, para que oriente a las autoridades civiles de orden nacional, departamental y local para que, respetuosas de los usos, las costumbres y legislación indígena vigente, se tomen medidas efectivas para proteger la vida, integridad personal y los derechos a la autonomía y autodeterminación del pueblo Pijao asentado en la jurisdicción rural de Chaparral. Las medidas acordadas deben estar encaminadas a mitigar de manera efectiva el riesgo, garantizar su derecho a no ser involucrado en el conflicto armado, evitar ataques indiscriminados, desplazamientos masivos, enfrentamientos con interposición de la población civil, amenazas y señalamientos contra la población indígena.

Adoptar adicionalmente las siguientes:

- 1. Al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y de Policía y a los Organismos de Seguridad del Estado, al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Protección Social, Comité Interinstitucional para la Articulación de la Oferta en Salud, Servicio Nacional de Aprendizaje, Registraduría General de la Nación, Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de personas y grupos armados alzados en armas, Ministerio del Interior y de Justicia, Autoridades Judiciales, Fiscalía General de la Nación, Ministerio Público), a sus entes territoriales, entidades del orden municipal y departamental, diseñar un plan urgente y focalizado para el municipio de Chaparral, para prevenir, sancionar y erradicar el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado colombiano.
- 2. Al Gobierno Nacional, la Gobernación del Tolima, la Alcaldía de Chaparral y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, atendiendo las disposiciones contenidas en la resolución 1379 de 2001, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su 4423

- sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2001, en lo relativo a la protección de la niñez en contexto de conflicto armado, a través de la destinación de recursos específicos para que desarrollen programas concretos de acceso a bienes y servicios para todos los niños, niñas y adolescentes, habitantes del municipio Chaparral.
- 3. Al Instituto de Bienestar Familiar a que, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar encargado de ejecutar la política de infancia en el país, adelante las gestiones necesarias para que las entidades territoriales coordinen con el Gobierno nacional y el apoyo de la cooperación internacional, las actividades pertinentes para que el proceso de inserción social y productiva de las y los menores de edad desvinculados sean asumidas conjuntamente, de manera sostenida y en condiciones de seguridad.
- 4. A los miembros de la Fuerza Pública, que pongan a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a los menores de edad desvinculados de los grupos armados ilegales, a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia.
- 5. A los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía y a los Organismos de Seguridad del Estado, que en cumplimiento de las disposiciones internacionales y nacionales sobre la materia, se abstengan de realizar cualquier tipo de inteligencia militar con niños, niñas y adolescentes, particularmente cuando se trata de desvincularlos de los grupos armados ilegales en especial, "entrevistas, operativos o solicitar cualquier tipo de colaboración". Esto en cumplimiento del Decreto 128 de 2003 que proscribe expresamente cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.
- 6. A los miembros de la fuerza pública, acatamiento de lo dispuesto en las directivas permanentes No. 9 de 2005 y No. 1 de 2006, referentes a las funciones que le compete cumplir a la Fuerza pública en materia de protección y prevención del desplazamiento interno forzado por la violencia, en concordancia con los dispuesto en la sentencia C-251 de 2002 de la Corte Constitucional.
- 7. A la Fuerza Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto 218 de 2006, anticipar en lo posible las consecuencias y la magnitud de las operaciones militares para la población civil habitante de Chaparral, estableciendo medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse mediante la prestación de ayuda inmediata y de emergencia con especial celeridad y cuidado. De igual forma la necesidad de cortar las líneas de abastecimiento del contrario no puede satisfacerse mediante el bloqueo de alimentos o la restricción del paso de alimentos para la población civil en zonas de alta concentración militar.
- 8. Al Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, a la Dirección General de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, al Ministerio de Minas y Energía y en general al Estado Colombiano, conocer y

- atender los elementos reivindicatorios centrales sobre la problemática territorial aprobados en el VII Congreso del Pueblo Pijao, realizado en Chaparral en 2006, del cual surgen algunos elementos incluidos en este informe.
- 9. Al Gobierno Nacional, departamental y municipal y a las empresas, en cumplimiento del mandato constitucional y su desarrollo normativo, desarrollar todo proceso de exploración o explotación de recursos naturales con previo conocimiento y consulta del Consejo Regional Indígena del Tolima (CRIT) y las autoridades indígenas.
- 10. Al Ministerio del Interior y de la Justicia, a la Vicepresidencia de la República, a Acción Social de la Presidencia de la República, a la Gobernación de Tolima, a la Alcaldía de Chaparral, apoyar y promover los espacios de trabajo con iniciativa comunitaria como el "Observatorio Ambiental y de DDHH" de Asohermosas y fortalecer la instancia que constituye la Mesa de Transparencia y DDHH.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas